PROTOCOLIZACION CODIGO NUMERO:
20150901013P01357

I-450

Testimonio

Ortiz Perez & Asociados
Estudio Jurídico

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO GUAYAQUIL DECIMO TERCERO

**SEÑOR NOTARIO:**

Solicito a usted que, en el registro público a su cargo, se sirva protocolizar el siguiente documento de la compañía INTEXCOMSA S.A.:

- Acta de Junta General Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día veintiocho de julio de dos mil quince y que contiene el aumento de capital suscrito hasta el límite del capital autorizado, por la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Muy atentamente,

**Abg. Ana María Pérez**
**Reg. 3877 C.A.G.**

**Dirección: Vélez No. 616 y Rumichaca, 10mo piso, of. 1**
**Email: anamariaperez2009@yahoo.com - Teléfono: 2320085**
**Guayaquil, Ecuador**

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTEXCOMSA S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las once horas, en el local ubicado en las calles Vélez, número seiscientos dieciséis, y García Avilés, décimo piso, oficina uno, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía INTEXCOMSA S.A., señores: Ing. Fernando Domingo Zambrano Cuntó, propietario de quinientas acciones; Ricardo Francisco Zambrano Repetto, propietario de cien acciones; Bernardo José Zambrano Repetto, propietario de cien acciones; y, Luis Fernando Zambrano Repetto, propietario de cien acciones. Además está presente en esta Junta, como invitada, la señorita Gina María Zambrano Repetto. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: **Aumento de capital suscrito de la compañía y reforma parcial de su estatuto social.** Dirige la sesión, como Presidente ad-hoc designado por los presentes, el señor Ricardo Francisco Zambrano Repetto, y actúa como secretario, el Gerente General de la compañía, Ing. Fernando Domingo Zambrano Cuntó. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el Secretario en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y por el Presidente y siendo las once horas veinticinco minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día. **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA PARCIAL DE SU ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra el Ing. Fernando Zambrano y manifiesta que, como todos conocen, es interés de los accionistas aumentar el capital suscrito de la compañía, hasta el límite del capital autorizado que es de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se suscribirían Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América que, sumados al capital actual que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, arrojarían la cantidad de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América de capital suscrito, dividido en mil seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. Sugiere también, la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa e indica que,

conforme a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, para suscribir el aumento de capital suscrito y les pide se manifiesten en ese sentido. Por último, solicita que, en caso de aprobar el aumento proyectado, lo autoricen para, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, protocolizar esta acta, anotarla marginalmente, inscribirla en el Registro Mercantil y hacer las respectivas notificaciones a la Superintendencia de Compañías. En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la junta entra a deliberar y resuelve, por unanimidad: a) Aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa; y, c) Autorizar al Ing. Fernando Domingo Zambrano Cuntó para que protocolice, anote marginalmente e inscriba la presente acta y realice las demás gestiones que se requieran. A continuación, el ingeniero Fernando Domingo Zambrano Cuntó renuncia en forma expresa a su derecho de preferencia. Por su parte, los accionistas Ricardo Francisco Zambrano Repetto, Bernardo José Zambrano Repetto y Luis Fernando Zambrano Repetto expresan que están interesados en suscribir, cada uno de ellos, ciento setenta y cinco acciones de las que se van a emitir en el presente aumento y pagarán, también cada uno de ellos, el veinticinco por ciento del valor de las acciones suscritas, esto es, la suma de cuarenta y tres dólares con setenta y cinco centavos; por su parte, la señorita Gina María Zambrano Repetto, invitada a esta sesión, suscribe doscientas setenta y cinco acciones y paga el veinticinco por ciento del valor de las mismas, esto es, la cantidad de sesenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos, en dinero en efectivo. Los señores Ricardo Francisco, Bernardo José, Luis Fernando y Gina María Zambrano Repetto, manifiestan también que el saldo del valor de las acciones que han suscrito, lo pagarán en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías, en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil de Guayaquil. Receptada la votación, ésta arroja que los presentes aprueban por unanimidad la suscripción de acciones y la forma de pago de las mismas, que hacen los señores Ricardo Francisco Zambrano Repetto, Bernardo José Zambrano Repetto, Luis Fernando Zambrano Repetto y Gina María Zambrano Repetto, en el presente aumento de capital. A continuación, los presentes analizan el texto de la reforma que, como consecuencia del aumento aprobado, debe hacerse a la cláusula sexta del estatuto social, y una vez que han intercambiado criterios, se recepta la votación que arroja que se aprueba por unanimidad la reforma propuesta reemplazando la cláusula sexta del estatuto social por la siguiente: **"SEXTA.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en mil

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Zambrano Leiva

Dr. Virgilio Jarrín Arias
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMOTERCERO

seiscientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Las acciones estarán numeradas el cero cero cero uno al mil seiscientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho voto en proporción a su valor pagado".- Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes.

**Ricardo Francisco Zambrano Repetto**
**Presidente Ad-Hoc**
**Accionista**

**Fernando Domingo Zambrano Cuntó**
**Gerente General – Secretario**
**Accionista**

**Bernardo José Zambrano Repetto**
**Accionista**

**Luis Fernando Zambrano Repetto**
**Accionista**

**Gina María Zambrano Repetto**
**Invitada**

***Certifico:***

*Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso necesario.*

***ING. FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTÓ***
*Gerente General – Secretario*

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la señora Abogada Ana María Pérez, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el Acta de -- Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INTEXCOMSA S.A., celebrada con fecha veintiocho de Julio del dos mil quince, mediante la cual se --- efectúa un aumento de Capital de la Compañía, dentro del límite del Capital Autorizado, documento que antecede y consta de cuatro fojas útiles incluída la - petición.- CUANTIA: US $ 800,00.- Guayaquil, 27 de - Agosto del 2.015.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimotercero
Guayaquil

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil quince.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

NOTARIA 13
GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. [illegible] Vásquez Leiva

**2015-09-01-021-000743**

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil,** en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTEXCOMSA S.A., REALIZADA EL 28 DE JULIO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE EFECTUA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 28 de Agosto del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INTEXCOMSA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 06 de Septiembre del 2010.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 08 de Septiembre del 2015.-

**Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing**
**Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA

NOTARÍA 21
GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:47.257**
**FECHA DE REPERTORIO:21/sep/2015**
**HORA DE REPERTORIO:11:49**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil quince queda inscrita el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el 28 de Julio del 2.015 debidamente Protocolizada el 8 de Septiembre del 2.015 por la Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing, la misma que contiene el **Aumento el Capital Suscrito** de la compañía **INTEXCOMSA S.A.,** de fojas **85.715 a 85.725,** Registro Mercantil número **4.211. 2.-** Se efectuaron anotaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

*ORDEN: 47257*

*Guayaquil, 23 de septiembre de 2015*

**Ab. Angel Aguilar Aguilar**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADO**

REVISADO POR:

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 6 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

07 ENE 2016

**Dr. Renato Vásquez Leiva**
**NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Nº 1222931

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
18 ENE 2016 HORA: 16:10

Receptor: Michelle Calderon Palac

Firma: Michelle

Factura: 002-992-000005359

20160901009D00024

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901009D00024**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTACIÓN y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE ENERO DEL 2016, (16:35).

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vasquez Leiva

# Superintendencia de Compañías
## Guayaquil

**Visitenos en: www.supercias.gob.ec**

Fecha:
08/JAN/2016 10:43:20 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 751 - 0
AB ANA MARIA PEREZ ---

Expediente: 61128

RUC: 0992674695001

Razón social:
INTEXCOMSA S.A.

SubTipo tramite:
AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

| | |
|---|---|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET<br>Digitando No. de trámite, año y verificador = | 79 |